POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN No.

201705000971
09/11/2017 17:11:58
DIRECCION DE GESTION HUMANA
RESOLUCION

POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE TEMPORAL

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal "b"; Ley 909 de 2004; Decreto 1227 de 2005; Decreto 1083 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 04, está en vacancia temporal adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, por el Encargo de su titular la Funcionaria Luz Estella García Betancur.

2. Que atendiendo a las necesidades del servicio y las prioridades institucionales, se precisa provisionar este empleo de nivel profesional para atender los requerimientos de dicha área administrativa.

3. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.

4. Que mediante estudio de verificación de requisitos No. 26 de 2017, una vez realizada la publicación prevista, y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana, como resultado de dicho proceso, que no existe funcionario en carrera administrativa para proveer en Encargo este empleo en el perfil necesitado.

5. Que el Doctor Andrés Felipe Holguín Múnera con c. c. 98.672.484, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.

RESOLUCIÓN No.

6. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante temporal de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 04, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, al Doctor Andrés Felipe Holguín Múnera con c. c. 98.672.484, hasta por un término no superior a los seis (6) meses o antes según Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del Enlace Directo "*Carrera Administrativa*" del portal institucional

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

John Fernando Escobar Martínez
Rector

Autorizó: LuisGonzaga